Villagarzon, 20 de agosto de 2026

CIT-418-2025

Señores:
SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
Alcaldía de Villagarzon

Referencia: **CONTRATO DE CALAMIDAD DE INTERVENTORÍA No. 418-2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Asunto: Solicitud de comité técnico para revisión de solicitud presentada por el contratista de obra – Contrato de Calamidad de Obra No. 417-2025

Cordial Saludo.

La interventoría, en cumplimiento de las funciones legales y contractuales establecidas en el contrato de interventoría de la referencia, ha venido ejerciendo de manera oportuna y adecuada las labores de seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra asignado.

nos permitimos solicitar a la Supervisión la realización de un comité técnico, con el propósito de analizar y revisar la solicitud presentada por el contratista de obra, relacionada con la intervención de áreas correspondientes a un inmueble de carácter privado ubicado en el sector de ejecución del proyecto.
Lo anterior, teniendo en cuenta la comunicación presentada por el contratista, mediante la cual pone en conocimiento la situación relacionada con las áreas inicialmente contempladas para la ejecución de las actividades y aquellas que, durante el desarrollo del proyecto, se han identificado como necesarias para la continuidad y culminación de las obras.
En este sentido, esta Interventoría considera pertinente que la situación sea analizada conjuntamente en el marco de un comité técnico, con el fin de revisar los aspectos **técnicos, contractuales y administrativos** asociados a la solicitud presentada por el contratista y determinar las acciones que correspondan.
En particular, se propone que durante el comité se analicen los siguientes aspectos:

- La situación expuesta por el contratista respecto de las áreas de propiedad privada involucradas en la ejecución del proyecto.
- El área inicialmente contemplada para la intervención y las áreas adicionales que eventualmente se requieran para la culminación de las actividades.
- La necesidad y pertinencia técnica de las áreas adicionales requeridas para la ejecución del proyecto.
- Las implicaciones contractuales y administrativas que puedan derivarse de la intervención de áreas de propiedad privada.
- La solicitud relacionada con la definición del área objeto de intervención y las condiciones para su eventual reconocimiento económico.
- Las acciones y lineamientos que deberán seguirse para garantizar la continuidad de las actividades de obra, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normatividad aplicable.

Para efectos de sustentar la presente solicitud, se anexa la documentación y el soporte presentado por el contratista de obra, correspondiente a la situación objeto de análisis, para conocimiento y revisión de la Supervisión.
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Supervisión programar y convocar el correspondiente comité técnico, con la participación de los responsables técnicos, contractuales y administrativos que se consideren pertinentes, a fin de revisar la solicitud presentada por el contratista de obra y establecer las conclusiones y acciones a seguir.

La Interventoría considera que este espacio resulta necesario para contar con los lineamientos correspondientes frente a la situación planteada y garantizar que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente soportadas desde el punto de vista técnico, contractual y administrativo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la programación del comité técnico y a las directrices que se determinen frente a la solicitud presentada.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE
R/L **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S**

-**Anexo:** Soporte de obra presentado por el contratista